



Resolución No. 679-AD-76

Lima, 30 de Noviembre de 1976

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

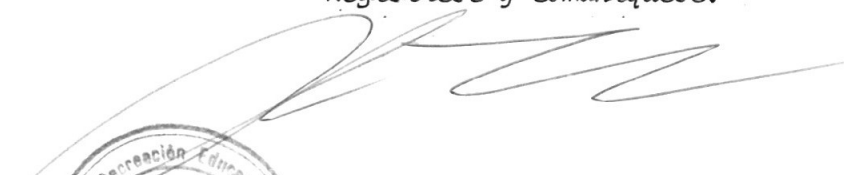
De conformidad con el artículo 56° de la Ley N°11377, artículo 95° del Decreto Supremo N°522 y artículo 37° del Decreto Ley - N°20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - CONCEDER, a don ERNESTO MORENO VARGAS, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Grado - II-1, DOCE (12) días de licencia por asuntos personales, deducibles de su periodo vacacional, desde el 20 de Diciembre hasta el 31 del mismo mes del presente año.

Regístrese y comuníquese.


INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



OCA/UP



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6302
30 NOV 1976

INFORME N° 523 -OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : LICENCIA POR ASUNTOS PERSONALES
ERNESTO MORENO VARGAS
FECHA : LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1976

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de -
su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración un
proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de don
ERNESTO MORENO VARGAS, solicitando licencia por asuntos -
personales del 20 al 31 de Diciembre del año en curso, de
ducible de su período vacacional siguiente.

Sobre el particular me permito exponerle que
esta Oficina Central estima procedente conceder lo solici-
tado.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo
Proyecto para que por su digno intermedio se sirva apro-
bar la Jefatura del INRED.

Atentamente,


JORGE BRISH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
DGdeA/dqp.

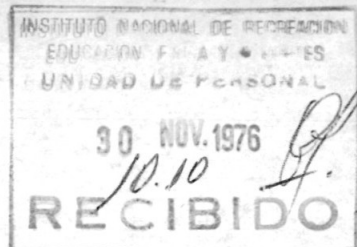


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6302.
30 NOV 1976



ASUNTO: Licencia por asuntos personales.
Dr. Ernesto Moreno Vargas

INFORME N° 1666-OAJ-76

AL DIRECTOR EJECUTIVO

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Personal y con arreglo a lo expuesto en los Memorándums Nos. 614-DE-76 de la Dirección Ejecutiva y 1659-OAJ-76 de la Oficina de Asesoría Jurídica, esta OAJ no encuentra impedimento legal para que se otorgue a don ERNESTO MORENO VARGAS doce (12) días de licencia del 20 al 31 de Diciembre del presente año, días deducibles de su periodo vacacional con arreglo a los Arts. 56° del D.L. 11377 y 95° de su Reglamento.

Lima, 30 de Noviembre de 1976



TEODORO VILLAVIGENCIO MURIBBO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.